

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticinco de enero de dos mil veinticuatro

Rad. 2023-00139

Como quiera que la apoderada judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A., acreditó ante el despacho el pago del arancel judicial a favor del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL, por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$294.360), ordenado en el auto que dio por terminado el proceso, se requiere que por el centro de servicios se abstengan de enviar el oficio que se ordenó librar en auto del pasado 22 de enero del año avante

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5504c0ca9dc297f1631bcbbc4f432e1728e12f7ba38956e1a02925173cc008c**

Documento generado en 25/01/2024 08:19:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>